



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

I. Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en JALISCO.

II. Identificación del Documento: Versión Pública de Adjudicación Directa, Contrato abierto de prestación del: SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, Contrato: DFJSEMARNAT-AD-005-2022, Delegación Federal en el Estado de Jalisco, 2022.

III. Partes y secciones clasificadas: Páginas 1, 2 y 4.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a **Datos de identificación**, información relacionada con el patrimonio de la persona física o moral, ya que incumbe a sus titulares o personas autorizadas para conocer la misma, Información relacionada con **La identificación de una persona**, como lo son; **Nombre, firma, domicilio, Teléfono particular, Código postal, Correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, por considerarse información confidencial.

V. FIRMA DEL TITULAR:

BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA LA PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_08_2022_SSIPTOT_IT_2022_FXXVIII, en la sesión celebrada el **18 de abril del 2022**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPTOT/ACTA_08_2022_SSIPTOT_IT_2022_FXXVIII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONTRATO DFJ SEMARNAT-AD-ADQ-005-2022

CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN JALISCO, COMO CONTRATANTE QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN"** REPRESENTADO POR EL C. BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN JALISCO Y POR LA OTRA PARTE COMO PROVEEDOR LA PERSONA FÍSICA [REDACTED], QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR."** REPRESENTADO POR EL C. JULIO ALFONSO BERRELLEZA ALCARAZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- LA "OFICINA DE REPRESENTACIÓN" DECLARA.-

- 1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1, 2 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ART. 32 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.
- 2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. ALCALDE NO. 500, 2DO Y 8VO, PISO, COL. ALCALDE BARRANQUITAS, ZONA CENTRO. C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 3.- QUE EL BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA **"OFICINA DE REPRESENTACIÓN"** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO PREVISTO TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 38, 39 Y 40 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EL OFICIO NO. 01618 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2108 SIGNADO POR EL ENTONCES C. SECRETARIO DEL RAMO.
- 4.- QUE CUENTA CON LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL IMPORTE QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO BAJO LA PARTIDA 21601 "MATERIAL DE LIMPIEZA" PARA EL AÑO 2022.
- 5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL 20 DE ENERO DEL AÑO 2022 ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS MATERIALES DE LIMPIEZA REQUERIDOS FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LAASSP YA QUE SE CUENTA CON UN IMPORTE AUTORIZADO ANUAL DE \$ 41,340.00 Y PARA EL PRESENTE AÑO SE AUTORIZAN A CONTRATAR HASTA \$ 292,000.00 MAS I.V.A. MEDIANTE DICHO PROCEDIMIENTO, SEGÚN EL PRESUPUESTO INDICADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y CONFORME AL ANEXO NUMERO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- 6.- QUE NECESITA LE SEAN PROPORCIONADOS LOS MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES DE UNA FORMA CONVENIENTE, AGIL Y OPORTUNA EN EL AÑO 2022.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" DECLARA.-

- 1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA FACULTADA PARA OTORGAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE RIVAS GUILLEN No. 765, COL.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

BLANCO Y CUELLAR, C.P. 44730, GUADALAJARA, JALISCO, CUENTA CON SU INE VIGENTE Y SU FOLIO FISCAL EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT).

2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE EN ESTE ACTO COMPARECE, CUENTA CON LOS PODERES Y FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 23,413 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021, OTORGADA POR EL NOTARIO PUBLICO No. 1, LIC. MIGUEL IGNACIO SANCHEZ REYNOSO DE TONALA, JALISCO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE

Hoja 1 de 4

DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI SUSPENDIDAS.

3.- QUE CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES [REDACTED], PARA OPERAR COMO EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

4.- QUE NO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO, SANCIONADO O IMPOSIBILITADO PARA CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON INSTITUCIONES DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CELEBRAN ESTE CONTRATO, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA "OFICINA DE REPRESENTACION" EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN AV. ALCALDE No. 500, 2DO. Y 8VO. PISOS, COL. ALCALDE BARRANQUITAS EN GUADALAJARA, JALISCO, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DURANTE EL AÑO 2022.

SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA DURACIÓN DE ESTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR." SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN EL DOMICILIO DE LA "OFICINA DE REPRESENTACION" EN GUADALAJARA, JALISCO DURANTE EL PERIODO ESTIPULADO EN FORMA OPORTUNA CADA VEZ QUE LA OFICINA DE REPRESENTACION SE LO SOLICITE.

CUARTA.- COMO CONTRAPRESTACIÓN A LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, LA "OFICINA DE REPRESENTACION" PAGARA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" POR LA CANTIDAD DE ARTICULOS QUE SE ADQUIERAN MENSUALMENTE, CONSIDERANDO UN MONTO MINIMO DE \$ 16,536.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y MAXIMO DE \$ 41,340.00 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A., PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT EN EL 2DO. Y 8VO. PISOS DEL PALACIO FEDERAL GUADALAJARA, DEBIENDO PROCESAR EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA CADA 30 (TREINTA) DIAS A FAVOR DEL C. [REDACTED], COMPROMETIÉNDOSE ESTE ULTIMO A FACTURAR CON LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE LA "OFICINA DE REPRESENTACION" ASI COMO DE RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL MATERIAL SUMINISTRADO Y DE LOS DAÑOS Y



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A LA DEPENDENCIA O A TERCEROS.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

SEPTIMA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" NO PRESENTARÁ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DEL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN DONDE SE FACULTA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA EL CONTRATO A EXCEPTUAR AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA RESPECTIVA, ATENDIENDO LOS ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO SIN PERJUICIO DE CADA UNA DE LAS PARTES ÚNICAMENTE AVISANDO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN POR ESCRITO MANIFESTANDO LO ANTERIOR.

Hoja 2 de 4

NOVENA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO **"LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO A LAS CLAUSULAS EN EL CONTRATO.
- b) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO.
- c) SÍ SE COMPROBEA QUE LAS DECLARACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARON CON FALSEDAD.
- d) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, **"LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR **"LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN"**, TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN.

DECIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ESTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO A TRAVÉS DE UN ACUERDO ENTRE **"LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN"** Y **"EL PROVEEDOR"**, PARA LO CUAL ESTE ÚLTIMO RECIBIRÁ EL PAGO PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS QUE A LA FECHA DE TERMINACIÓN HAYA REALIZADO, MEDIANDO DE MANERA ESCRITA UN FINQUITO DONDE SE DETALLEN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR.

DECIMA PRIMERA.- QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EL HECHO DE QUE **"LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN"** NO HICIERE USO DE SUS DERECHOS CONFORME A LA CLÁUSULA ANTERIOR O CUALESQUIERA OTRA DEL CONTRATO, NO SIGNIFICA NI IMPLICA RENUNCIA DE LOS MISMOS NI IMPEDIMENTO ALGUNO PARA EJERCITARLOS POSTERIORMENTE.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DECIMA SEGUNDA.- EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA Y LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

DECIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS ACTUALES O FUTUROS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y NO EXISTIENDO NINGUN VICIO DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO LESION O MALA FE QUE PUDIERA AFECTARLO, INVALIDARLO O NULIFICARLO, LAS PARTES DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DEL MISMO, LO RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y **LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2022.**

LOS CONTRATANTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO FISCAL LOS SIGUIENTES:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE JALISCO, AV. ALCALDE No. 500, 2DO. Y 8VO. PISOS, COL. ALCALDE BARRANQUITAS, C.P. 44270, ZONA CENTRO EN GUADALAJARA, JALISCO, RFC. SMA 941228 IV0. TEL. 3668-5300 CORREO E: daniel.pineda@semarnat.gob.mx; cinthya.becerra@semarnat.gob.mx

Hoja 3 de 4

C. [REDACTED], CALLE RIVAS GUILLEN No. 765, COL. BLANCO Y CUELLAR, C.P. 44730, GUADALAJARA, JALISCO, R.F.C. [REDACTED]. TEL- 33 3562 1982

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, OFICINA DE REPRESENTACION JALISCO, COMO CONTRATANTE QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA OFICINA DE REPRESENTACION" REPRESENTADO POR EL C. BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION Y POR LA OTRA PARTE COMO PROVEEDOR EL CI. DANIEL ALEJANDRO ORTEGA SAUCEDO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR." REPRESENTADO POR EL C. JULIO ALFONSO BERRELLEZA ALCARAZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

FIRMAS

POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, OFICINA DE REPRESENTACION JALISCO.	POR EL PROVEEDOR
--	------------------

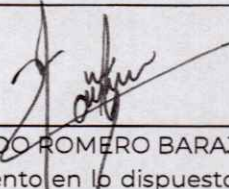


MEDIO AMBIENTE

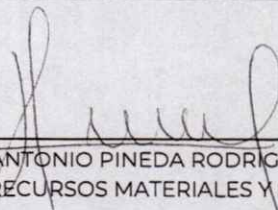
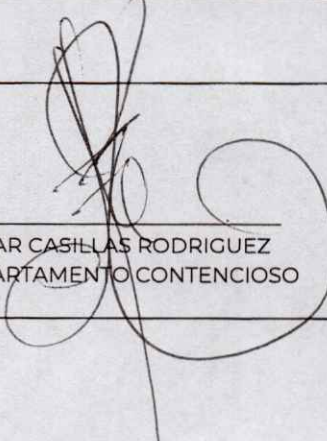
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

 BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."	 C. JULIO ALFONSO BERRELLEZA ALCARAZ REPRESENTANTE LEGAL
---	--

TESTIGOS

 ARQ. DANIEL ANTONIO PINEDA RODRIGUEZ JEFE DEPTO. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	 LIC. JULIO CESAR CASTILLAS RODRIGUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
---	--

Hoja 4 de 4

